

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-

DECRETO N° 0690 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

11 MAR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 26, de fecha 27 de Diciembre de 2010, y el N° 01, de fecha 17 de Enero de 2011, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 73 de fecha 02 de Febrero del 2011, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Enero de 2011**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Enero 2011 Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Morales S. Carlos	6	25%	12	50%	Médico	A	12
Matus L. Ma. Eliana	14	25%	0	50%	Odontólogo	A	3
Martínez V. José A.	10	25%	16	50%	Odontólogo	A	75
Miranda S. Maricel	10	25%	0	50%	Enfermera	B	12
Flores T. Leonor P.	14	25%	0	50%	Matrona	B	15
Araneda P. Raymond	16	25%	8	50%	Matrón	B	15
Rojas C. Karina	20	25%	0	50%	TENS	C	14
Díaz C. Cecilia	4	25%	0	50%	TENS	C	15
Mundaca S. María V.	4	25%	0	50%	TENS	C	7
Olivares V. Yemilet	16	25%	0	50%	TENS	C	9
Cea Z. Olga	6	25%	12	50%	TENS	C	9
López C. Carlos	8	25%	0	50%	TENS	C	15
Tobar L. Viviana	4	25%	0	50%	TENS	C	15
González A. Yenny	10	25%	0	50%	Aux. Paramédico	C	7
Chaparro S. Marisol	4	25%	0	50%	Aux. Paramédico	C	7
Rivera S. Elga	3	25%	0	50%	Aux. Paramédico	D	14
Corvalán Q. Mónica	16	25%	4	50%	Técnico Social	D	10
Tobar G. Verónica	28	25%	12	50%	Técnico Social	D	9
San Martín A. Paulo	20	25%	4	50%	Administrativo	E	12
Aguirre M. María Isabel	4	25%	0	50%	Administrativo	E	14
Maldonado A. Verónica	12	25%	8	50%	Administrativo	E	12
Varela G. Luis	12	25%	8	50%	Administrativo	E	14
Carvajal P. Erica	10	25%	0	50%	Administrativo	E	11
Torres G. Rosa	18	25%	0	50%	Administrativo	E	14
Muñoz S. Juan	21	25%	0	50%	Aux. Servicio	F	9
Pedraza D. Ruth	24	25%	12	50%	Aux. Servicio	F	15
Aranda O. Santiago	32	25%	8	50%	Aux. Servicio	F	5
Acevedo Leiva Víctor	0	25%	8	50%	Aux. Servicio	F	12



2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.
ANOTESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"Por Orden del Alcalde"

[Handwritten initials]
LCH/POF/JLMM/jlm.-

